

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

IBIZA

Edicto

Doña Maite Alejandro Aranzamendi, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 101/99, se tramita ejecutoria, dimanante del P.A. 137/98, contra doña Concepción Auxiliadora Bebia Cordero y don Manuel Romero Blanca, por un delito de alzamiento de bienes, habiéndose dictado con fecha 26 de marzo de 1999, sentencia por la que se condena a la primera a la pena de un mes y un día de arresto mayor, y al segundo, a la pena de seis meses y un día de prisión menor, y, a ambos, al pago de indemnización de 3.000.000 de pesetas, más los intereses de demora pactados en su día, intereses legales y pago de las costas por mitad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que al final del presente se describirán. El acto de la primera subasta tendrá lugar el próximo día 3 de mayo del presente año, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Isidoro Macabich, número 4, cuarta planta, de esta ciudad. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda, señalándose para su celebración el próximo día 31 de mayo del presente año, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, en su caso, habrá una tercera subasta, para cuya celebración se han señalado el próximo día 28 de junio del presente año, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate de la primera subasta las cantidades de: Finca 1, 5.060.000 pesetas; finca 2, 6.490.000 pesetas, y finca 3, 12.800.000 pesetas, en que han sido valorados pericialmente las fincas embargadas; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los títulos de propiedad y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán ante este Juzgado, debiendo efectuar la consignación del importe a que hace referencia la condición cuarta del presente edicto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 421, clave 78, Pd: 101/99, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Enrique Fajarnés, número 4-5, de Ibiza, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta. También podrán reservarse en depósito a instancia de acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previsto en la condición tercera del presente edicto.

Sexta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados que se subastan son:

Finca 1: Finca urbana inscrita con el número 12.709-N, al folio 043, libro 278, tomo 1.130 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río.

Finca 2: Finca urbana inscrita con el número 12.710-N, al folio 044, libro 278, tomo 1.130 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río.

Finca 3: Finca urbana inscrita con el número 24.850, al folio 009, libro 354, tomo 1.260 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, propiedad de Concepción Auxiliadora Babia Cordero.

Dado en Ibiza a 12 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez, Maite Alejandro Aranzamendi.—La Oficial en funciones, Elvira Laborda Álvarez.—10.630.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco Gutiérrez López, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en ejecutoria número 305/96-L, seguida en este Juzgado por delito de contrabando de tabaco, contra don Antonio Rodríguez García, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, por término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que al final se describe, subastas que se celebrarán en la Secretaría de este Juzgado.

Se señala para la primera subasta el día 11 de abril de 2000, a las once horas.

Para la segunda subasta el día 9 de mayo de 2000, a las once horas.

Y para la tercera subasta el día 6 de junio de 2000, a las once horas.

Las subastas se celebrarán con las siguientes condiciones:

Primera.—El bien que sale a subasta ha sido valorado en 50.000.000 de pesetas.

Segunda.—El tipo de la primera subasta será el de tasación; el de la segunda, el 75 por 100 de ésta, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y al número 4061 0000 78 0305 96, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en primera y segunda y la misma cantidad que en la segunda para la tercera.

Quinta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición cuarta.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar.

Séptima.—Si por cualquier causa no pudiera celebrarse alguna subasta en el día y hora señalado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al penado, caso de no ser habido.

Bien objeto de subasta

Finca rústica número 18.068, suerte de tierra calma, en el partido de la Pola, término de Osuna, de cabida de 19 áreas, inscrita al tomo 764, libro 421, folio 183, en el Registro de la Propiedad de Osuna.

Sevilla, 14 de febrero de 2000.—El Magistrado, Francisco Gutiérrez López.—10.426.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Don Jesús María Hernández Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 425/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, en pieza separada ejecución provisional, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Félix Enrique Moreno Fernández y doña Consuelo González Montero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Carmen Descalzo, número 18, de esta ciudad, el día

12 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2336.0000.17.425.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela y vivienda número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), al tomo 527, libro 79, folio 180, finca número 7.093, propiedad de don Félix Enrique Moreno Fernández y doña Consuelo González Montero.

Tipo para la primera subasta: 9.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a quienes puedan interesar, así como al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal, se expide el presente.

Dado en Alcalá de Henares a 10 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.616.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Redondo Díaz, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 648/97, sobre juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Francisco Iniesta Aguirre y doña María Pilar Cruz Díaz, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 11 de abril de 2000, por segunda vez el día 16 de mayo de 2000 y por tercera vez el día 13 de junio de 2000, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0099, una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo, desde el anuncio hasta su celebración, hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 131, reglas 7.^a y siguientes, de la Ley Hipotecaria. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de constitución; para la segunda el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores para el caso en que no hubieren podido ser notificados personalmente.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca

Finca registral 90.404 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.618, libro 1.690, folio 145.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 7.695.380 pesetas.

Alicante, 26 de enero de 2000.—La Secretaria judicial.—10.620.

ALZIRA

Edicto

Doña María de la Dueña Cortés, Juez de Primera Instancia número 1 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 343/99, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José L. Peñalva Gisbert, contra don José Vicente Esteve Maseres y doña Alicia Rodríguez Rubio, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de mayo de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, el día 7 de junio de 2000, a las once horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 5 de julio de 2000, a la misma hora y lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiere el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley

Hipotecaria, en el 228 del Reglamento Hipotecario, y, en especial, las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se consigna para cada finca. Para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Para tornar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, al menos, del 40 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. La exhibición de autos en el Juzgado se desarrollará en horario de diez a doce horas.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo el resguardo de haber efectuado la consignación del 40 por 100 exigido en el establecimiento destinado al efecto.

Servirá el presente de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados.

Bien objeto de la subasta

Lote primero. Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.618, libro 546 de Alzira, folio 183. Finca número 24.138. Valorada a efectos de primera subasta en 10.600.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Alzira, 26 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—10.627.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Victoria Lara Domínguez, Juez de Primera Instancia número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Madrid, contra «Gedecoval, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de abril de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por